

**1391-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con treinta y seis minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

**Conformación de estructuras del partido SOMOS, en el cantón de Poás, de la provincia de Alajuela, dentro del proceso de transformación de escala cantonal a provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido SOMOS celebró el día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Poás, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON POAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207210064	HERMES DANIEL PORRAS BOGANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
205530362	MARIA DEL MILAGRO CHAVES CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
206470837	MAIKOL JOSE VEGA SIBAJA	PRESIDENTE SUPLENTE
205540369	CESAR LUIS QUESADA HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
205060205	VERONICA AVILA VEGA	TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
201990302	JEANNETE ALFARO AVILA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205540369	CESAR LUIS QUESADA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207210064	HERMES DANIEL PORRAS BOGANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206470837	MAIKOL JOSE VEGA SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205530362	MARIA DEL MILAGRO CHAVES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Se indica al partido político que Ana Marisia Rodríguez Alfaro, cédula de identidad 204410295, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, presenta doble militancia, al estar designada como presidente propietaria y delegada territorial suplente en las asambleas celebradas el veinte de mayo y treinta de setiembre del dos mil diecisiete, en el cantón de Poas, provincia de Alajuela, por el partido Movimiento Libertario

(ver resolución N° 915-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, deberá de presentarse la carta de renuncia al partido Movimiento Libertario, si ese es su deseo, o bien, celebrar una nueva asamblea en el cantón y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario propietario y un delegado territorial propietario; este último deberá de recaer en una mujer para que cumpla con el requisito de paridad de género, así como con el requisito de inscripción electoral correspondiente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Exp. n.° 271-2018, partido SOMOS  
Ref., No.: 5141, 5886-**2021**